

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 00053-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Julián Andrés Jaramillo Quintero
Accionado	César Calle Henao
Asunto	Liquidación costas – traslado liquidación crédito

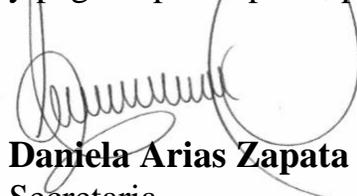
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto en providencia de fecha 26 de octubre de 2021, se procede a liquidar las costas causadas en primera instancia, a favor de la parte demandante así:

Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Notificación	3,4,8 archivo 06	01	\$10.100
Notificación	3,4,7 archivo 08	01	\$10.100
Emplazamiento	Archivo 19	01	\$120.000
Gastos Curador	Archivo 25	01	\$500.000
Agencias en Derecho Primera instancia		01	\$5.000.000, 00
TOTAL			\$5.640.200

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.



Daniela Arias Zapata
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

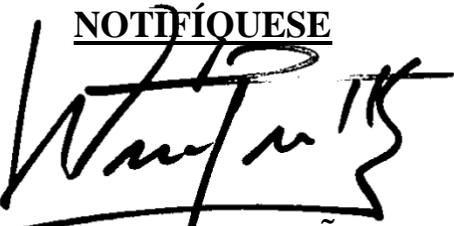
Radicado	05001 31 03 018 2020 00053-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Julián Andrés Jaramillo Quintero
Accionado	César Calle Henao
Asunto	Liquidación costas – traslado liquidación crédito

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho

Por intermedio de la Secretaría del juzgado, súrtase inmediatamente, traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 177 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37db5e6c0c6fc1c8c4840100a88555be8feec50cb5156bfbb8114dcec35b511a**

Documento generado en 16/11/2021 02:55:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>